

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 14** *ORDEN 3127/2019, de 16 de octubre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2018-2019.*

La Comunidad de Madrid ha creado los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria como reconocimiento al esfuerzo y el mérito de los alumnos que se han distinguido en sus estudios al finalizar dicha etapa educativa. Para ello, con periodicidad anual, se convocan y conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, cuya obtención, si se cumplen además determinados requisitos, permite a los alumnos concurrir a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden 1770/2019, de 17 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, ha convocado los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2018-2019.

De conformidad con la normativa reguladora aplicable, la dirección general con competencias en materia de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria elevará la propuesta definitiva de adjudicación de los premios al titular de la Consejería competente en materia de educación para su aprobación mediante la correspondiente Orden.

La Consejería competente en materia de educación es actualmente la Consejería de Educación y Juventud en virtud de lo dispuesto en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Realizadas las correspondientes pruebas, convocadas al efecto mediante la mencionada Orden 1770/2019, de 17 de junio, vista la propuesta definitiva de adjudicación de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y en conformidad con el artículo 13.1,

DISPONGO

Artículo 1

Adjudicación de premios

Se adjudican los 25 Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2018-2019 a los alumnos relacionados por orden decreciente de puntuación en el Anexo a esta Orden.

Artículo 2

Naturaleza del premio y asignación económica

1. El premio consistirá en una dotación económica de 1 000 euros, que se hará efectiva de forma individual y en un único plazo, a la que hay que añadir un viaje de carácter cultural, también valorado en 1 000 euros, que se celebrará a lo largo del año escolar 2019-2020.

2. El presupuesto asignado para financiar la presente convocatoria, con cargo al crédito del subconcepto 48399 del programa de gasto 3220, será de 50 000 euros. Una mitad de esta cantidad, 25 000 euros, se imputará al ejercicio económico 2019 y la otra mitad de 25 000 euros al ejercicio 2020.

3. Mediante la correspondiente diligencia se consignará la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid tanto en el historial como en el expediente académico del alumno premiado.

4. Los alumnos que obtengan Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid, previa inscripción y siguiendo las condiciones que establezca la normativa de aplicación, podrán optar a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de cuya convocatoria recibirán la debida información por parte de la Consejería competente en materia de educación.

5. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

Artículo 3

Obligaciones del beneficiario

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 1770/2019, de 17 de junio.

Artículo 4

Ceremonia de entrega de los premios

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará pública, en su caso, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los premios.

Artículo 5

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 16 de octubre de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO
RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO EN QUE FINALIZÓ LA ESO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO
Hidalgo García, Andrés	Colegio AMANECER	Alcorcón	28026456
Ferrando Tarazona, Raquel	Colegio Sagrada Familia	Madrid	28013723
García Sánchez, Natalia	Colegio Menesiano	Madrid	28012767
Marcos Arenas, Noa Marsali	Colegio Montealto	Madrid	28012871
García Pérez, Gabriela María	Colegio Abaco	Madrid	28069251
Zapata Ferguson, Martín	Colegio FEM School	Madrid	28011891
Navarro Muñoz, Miguel	Colegio Menesiano	Madrid	28012767
Dumitru, Paul	Colegio Arcángel Rafael	Madrid	28029494
Li, Hanqiu	Colegio María Inmaculada	Madrid	28007917
España Fontán, Paula	IES Isabel la Católica	Madrid	28020909
de Mercado Castillo, Inés	IES San Juan Bautista	Madrid	28028465
Espinar Aragón, Ana	Real Colegio Nuestra Señora de Loreto	Madrid	28013191
Gilmartín Curto, Celia	Colegio Mater Salvatoris	Madrid	28020272
de la Infanta Clavé, Eloy	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Madrid	28007292
Sampedro Barrera, Ana María	IES Luis García Berlanga	Coslada	28044318
Acedo Aráez, Lucía	IES Manuel Fraga Iribarne	Madrid	28073859
Fernández-Cordeiro Piccio-Marchetti, Lucía	Colegio Mater Salvatoris	Madrid	28020272
Canosa Rabadán, Guillermo	Colegio Retamar	Pozuelo de Alarcón	28023819
Quevedo Conde, Pablo	IES Ramiro de Maeztu	Madrid	28028672
Unsión de Frutos, Álvaro	Colegio Nuestra Señora de la Consolación	Madrid	28013051
Ibáñez Regil, Alegría	Colegio Arturo Soria	Madrid	28009069
Respaldiza Rubio, Alicia María	Colegio Mater Salvatoris	Madrid	28020272
Barrientos Celaya, Sandra	Colegio Juan de Valdés	Madrid	28036474
Pérez Pablos, Violeta	Colegio Jesús Maestro	Madrid	28007607
Fernández de la Cruz, Ana María	Colegio Los Tilos	Madrid	28067392

(03/35.403/19)

